

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

12589

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiendo a la convocatoria del proceso selectivo para el turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, subgrupo A1, de la Oferta de ocupación pública del IMAS, correspondiendo al ejercicio 2024 (COP07/25)

Antecedentes

1. Por resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de fecha 1 de agosto de 2025 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión. Las personas aspirantes disponían de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución para subsanar el defecto o adjuntar los documentos que sean preceptivos, con la advertencia de que, si no subsanan el defecto o no presentan la documentación, se considerarán no presentadas. Este plazo finalizó en fecha 18 de agosto de 2025.
2. Finalizado el plazo indicado, de acuerdo con la base 8.3, vistas las alegaciones y, en su caso, subsanadas las solicitudes, la Presidencia del IMAS debe dictar una resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
3. De conformidad con la base 8.2 de las bases generales, se advierte que las personas aspirantes que no subsanen el defecto o no presentan la documentación, se considerarán no presentadas.
4. De acuerdo con lo que establece la base 8.4, esta resolución tiene que indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes, si procede.
5. Según lo establecido en la base 8.3, el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la forma establecida en la base 13.1.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 15 de julio de 2024, de aprobación de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de ocupación pública correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de ocupación pública derivadas del Plan estratégico por la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024) con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobados mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024) y la Resolución de 7 de agosto de 2024, (BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024).
3. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 4 de junio de 2025, (BOIB núm. 72, de 7 de junio de 2025) por la que se aprueban la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes para el turno libre, de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de ocupación pública del IMAS, correspondiente al ejercicio 2024.
4. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.



Por todo el expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas para el turno libre en el proceso selectivo de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, en los términos que se establecen en el Anexo 1 de esta resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas para el turno libre al proceso selectivo de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, en los términos que se establecen en el Anexo 2 de esta Resolución.
3. Las personas aspirantes que no subsanen el defecto o no presenten la documentación, se considerarán no presentadas.
4. Indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio, que se llevará a cabo el día 24 de enero de 2026, a las 10:30 horas, en el edificio Guillem Cifre de Colonya, ubicado en la UIB, en la calle Mallorca s/n de Palma y convocar a las personas aspirantes admitidas a este proceso selectivo.
5. Establecer que el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en las bases.
6. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS y en el Portal de Selección.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2025)

El conseller executiu de Benestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

Firmado electrónicamente: 5 de noviembre de 2025

La secretaria delegada del IMAS

per suplència (BOIB Núm. 93, 13 de julio de 2021)

Margarita Bestard Casaus





ANEXO 1

Lista definitiva de personas admitidas para el turno libre de la especialidad Prevención de Riesgos Laborales

	DNI/NIE	Llinatges, Nom
1	***1561**	Adelino Serra, María De Los Ángeles
2	***2691**	Aguiló Ques, Pedro Antonio
3	***7801**	Comas Arribas, Beatriz
4	***6754**	Costa Musquera, Irene
5	***9342**	Ensenyat Alemany, Catalina
6	***6564**	Leal Maldonado, Emilia
7	***8089**	Lucena Nicolau, Patricia
8	***7042**	Martin Manzano, Santos
9	***4279**	Martínez Moreno, Pedro
10	***5687**	Martinez-Cediel Lopez, Miguel Angel
11	***8386**	Ortega Higuera, María Del Carmen
12	***6905**	Pascual Albertí, Maria Del Carmen
13	***1294**	Pizà Ferrà, Antonio
14	***2127**	Pol Vallespir, Francina
15	***9247**	Quetglas Salom, Jemima
16	***9879**	Rios Huete, Maria De Los Angeles
17	***8168**	Saez Moreno, Francisco
18	***1598**	Servera López, Aina
19	***1940**	Socias Lopez, Patricia Vanesa
20	***7951**	Valero Coll, Noelia
21	***0524**	Vich Garcia, Maria Magdalena
22	***9311**	Vila Reus, Carlos

ANEXO 2

Lista definitiva de personas excluidas para el turno libre de la especialidad Prevención de Riesgos Laborales

DNI/NIE	Apellido, Nombre	Motivo de exclusión
***3421**	Marsol Agullo, Noemi Ana	No abona la tasa correspondiente a la convocatoria. No declara en la solicitud ninguna situación de exención o bonificación de cuota.